

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Campus Universitario, Km. 8 Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay Teléfono y Fax (061) 575478/81 Ciudad del Este – Paraguay E-mail: rectorado@une.edu.py

## Resolución Nº 1415/2015

Por la cual se conforma el Equipo Responsable de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 22 de setiembre del 2015.

Visto:

El Memorando DGPN N° 54/2015 presentado por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación y Responsable del MECIP "v":

Considerando:

Que, mediante el referido Memorando, se eleva a consideración de la Rectoría el Proyecto de Resolución que conforma el Equipo Responsable de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo Nº 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, por Resolución CGR Nº 425/2008, se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del PARAGUAY-MECIP como marco para el control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución AGPE Nº 12/2015"Por la cual se deroga la Resolución AGPE Nº 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del modelo estándar de control interno apara las instituciones públicas del PARAGUAY-MECIP para los organismos y entidades dependientes del poder ejecutivo"; se exige la conformación de un Equipo Responsable de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales El Rector de la Universidad Nacional del Este RESUELVE



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Campus Universitario, Km. 8 Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81 Ciudad del Este – Paraguay E-mail: rectorado@une.edu.py

- Artículo 1° CONFORMAR el Equipo Responsable de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, con los siguientes integrantes:
  - Director/a General de Planificación.
  - Director/a General de Investigación.
  - Director/a General Académico.
  - Director/a General de Extensión.
  - Director/a General de Administración y Finanzas.
- Artículo 2º ASIGNAR al Equipo Responsable de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la UNE, las siguientes atribuciones y competencias:
  - a) Contribuir, a través del seguimiento, control y evaluación de los planes y programas, al mejoramiento de la calidad de los objetivos estratégicos.
  - b) Sostener un proceso de coordinación permanente entre los planes, programas y proyectos, de las distintas Direcciones Generales del Rectorado y Escuelas Superiores dependientes de la Rectoría.
  - c) Establecer con las Direcciones Generales o Escuelas afectadas, los indicadores que posibilitarán medir los resultados de los planes, programas y proyectos.
  - d) Analizar y evaluar con las Direcciones Generales o Escuelas afectadas, los resultados de los distintos planes, programas y proyectos.
  - e) Proponer con las Direcciones Generales o Escuelas afectadas, los planes de mejora y estrategias para su aplicación y seguimiento.
- Artículo 3º DESIGNAR al Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Presidente del Equipo Responsable de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la UNE, cuyas funciones son las siguientes:
  - a) Convocar y presidir al Equipo Responsable de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la UNE.
  - b) Designar al secretario/a ejecutivo del Equipo.
  - c) Organizar al Equipo, a fin de que cumpla con sus atribuciones y competencias.
  - d) Establecer la metodología de trabajo que aplicará el Equipo.
  - e) Elevar al Rector, informes periódicos pertinentes.

Articulo 4º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Manuel Laviosa González